AD-651

Manizales, 22 de Marzo de 2024

Doctora
PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretario de Despacho
Secretaría Medio Ambiente
Departamento de Caldas

REFERENCIA: Aprobación para Adición y Prorroga, Contrato **No. 25102023-1589**

OBJETO: Construcción de la primera fase del albergue animal en el municipio de Pácora - Departamento de Caldas, como estrategia de fomento de la política pública de protección y bienestar de animales domésticos adoptada mediante la ordenanza No 949 de 2023.

Adición No.01: CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA MCTE ($ 190.376.790).

PRORROGA No.02, PLAZO: Hasta el 15 de Junio del 2024.

De conformidad con el Decreto 633 de 2022, de manera atenta imparto la aprobación para suscripción del modificatorio en SECOP II del proceso necesario para la celebración de la Adición y Prórroga, radicado bajo el número de la referencia, precisando que después de revisar la estructura jurídica y los soportes del estudio previo sometido a mi consideración, ésta resulta ajustada a las disposiciones aplicables para validar dicha contratación y el mismo cuenta con el respectivo certificado del ordenador del gasto sobre la idoneidad del profesional a contratar.

Para efectos de trámite, pongo de presente que corresponderá a la Secretaría de Medio Ambiente acatar las instrucciones de la Agencia Nacional de Contratación y la Circular SECOP II No. 1 de 2020 en materia de gestión y carga de los documentos necesarios para impulsar el proceso de contratación en dicha plataforma, además de las fechas establecidas internamente por la entidad por los trámites correspondientes.

Quedó presto a brindar el apoyo que demande el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Cordial saludo,

Juan Carlos Neira Cardona
Profesional Especializado
Contratista, Secretaría Jurídica